

APORTE A LA CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE
JUVENTUD 2018-2030

KIMBERLY ALEXANDRA IBAÑEZ ROJAS

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS
SOCIALES
BOGOTÁ D.C

Apoyo a la construcción estructural de la Política Pública de Juventud 2018-2030

Kimberly Alexandra Ibáñez Rojas

Informe de Pasantía como Requisito para Optar por el Título de Licenciatura en
Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales

Director Interno

Frank Molano Camargo

Doctor en Historia

Director Externo

Diego Fernando Ariza

Profesional Universitario Secretaría de Integración Social

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Facultad de Ciencias y Educación

Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales

Bogotá D.C

Tabla de contenido

Lista de Figuras.....	4
Lista de Tablas.....	4
Lista de Ilustraciones	4
CAPÍTULO 1: PRESENTACIÓN DEL TRABAJO	5
1.1 Introducción	5
1.1.1 La Institución.....	5
1.2 Marco referencial: normativo y legal	13
1.3 Marco teórico-Justificación.....	14
1.4 Antecedentes	15
CAPÍTULO 2: Análisis de actividades realizadas.....	17
2.1 Actividades generales pasantía	17
2.1.2 Caracterización de las Actividades	17
2.1.3 Reconocimiento de la Política Pública de Juventud	18
2.1.4 Análisis y revisión CONPES Política Pública de Juventud 2018-2030	19
2.1.5 Plan de Acción.....	22
2.1.6 Política Pública de Juventud en el territorio	23
2.2 Dificultades encontradas	24
2.3 Resultados y Aprendizajes	26
2.4 La Pasantía y mi formación como docente	27
CAPÍTULO 3: Conclusiones.....	29
REFERENCIAS	30
I. LEYES Y NORMAS	30
ANEXOS.....	33

Lista de Figuras

Figura 1 Organigrama Secretaría de Integración Social	7
Figura 2 Ciclo de Políticas Públicas	9

Lista de Tablas

Tabla 1 Actividades realizadas en la Subdirección de Juventud	11
Tabla 2 Normas y leyes que sustentan la Política Pública de Juventud.....	13
Tabla 3 Herramientas para la elaboración de una Política Pública.....	18
Tabla 4 Documentos que fundamentan la Política Pública de Juventud	20

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1 Construcción Observatorio Ciudadano Juvenil.....	10
Ilustración 2 Localidad de Sumapaz	23

CAPÍTULO 1: PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

1.1 Introducción

El presente documento corresponde al informe final de pasantía bajo los parámetros del Capítulo II Artículo 7° establecidos en el acuerdo N° 038 de Julio 28 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo No. 031 DE 2014, que reglamenta el trabajo de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”. Esta pasantía se llevó a cabo con la Secretaría de Distrital de Integración Social (SDIS) en la dependencia de La Subdirección para la Juventud, desde Abril 08 de 2019 hasta julio 27 de 2019 (Anexo 1), y tiene como objeto socializar el proceso de pasantía.

Este informe final evidencia las actividades que desarrollé en torno a la construcción del documento técnico de Política Pública de Juventud (PPJ) 2019-2030 en la Secretaría Distrital de Integración Social, proceso correspondiente a la FASE II de formulación de la Política Pública de Juventud y Plan de Acción. La pasantía tiene como objetivo general mi aporte como Licenciada en Ciencias Sociales en cuanto a estructura y contenido al documento CONPES D.C Política Pública de Juventud 2018-2030.

En el primer capítulo se presenta aspectos relacionados con la institución (SDIS) donde desarrollé mi pasantía, conjunto con los objetivos que dan el valor a las actividades, un marco referencial dividido en: normativo-legal y teórico. El segundo capítulo consta de la caracterización de las actividades y la especificidad de cada una de ellas, los desafíos, resultados y enseñanzas que me deja la pasantía, por último, el tercer capítulo desglosa la relación entre la pasantía y mi perfil profesional como docente-investigadora.

1.1.1 La Institución

Con el Acuerdo 257 de 2006 expedido por el Concejo de Bogotá, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones, se crea el sector de Integración Social cuya finalidad en primera instancia es liderar y formular políticas sociales del Distrito Capital para la integración Social. Bajo el mismo acuerdo en el artículo 87 del 30 de noviembre de 2006 se transforma el Departamento Administrativo de Bienestar Social

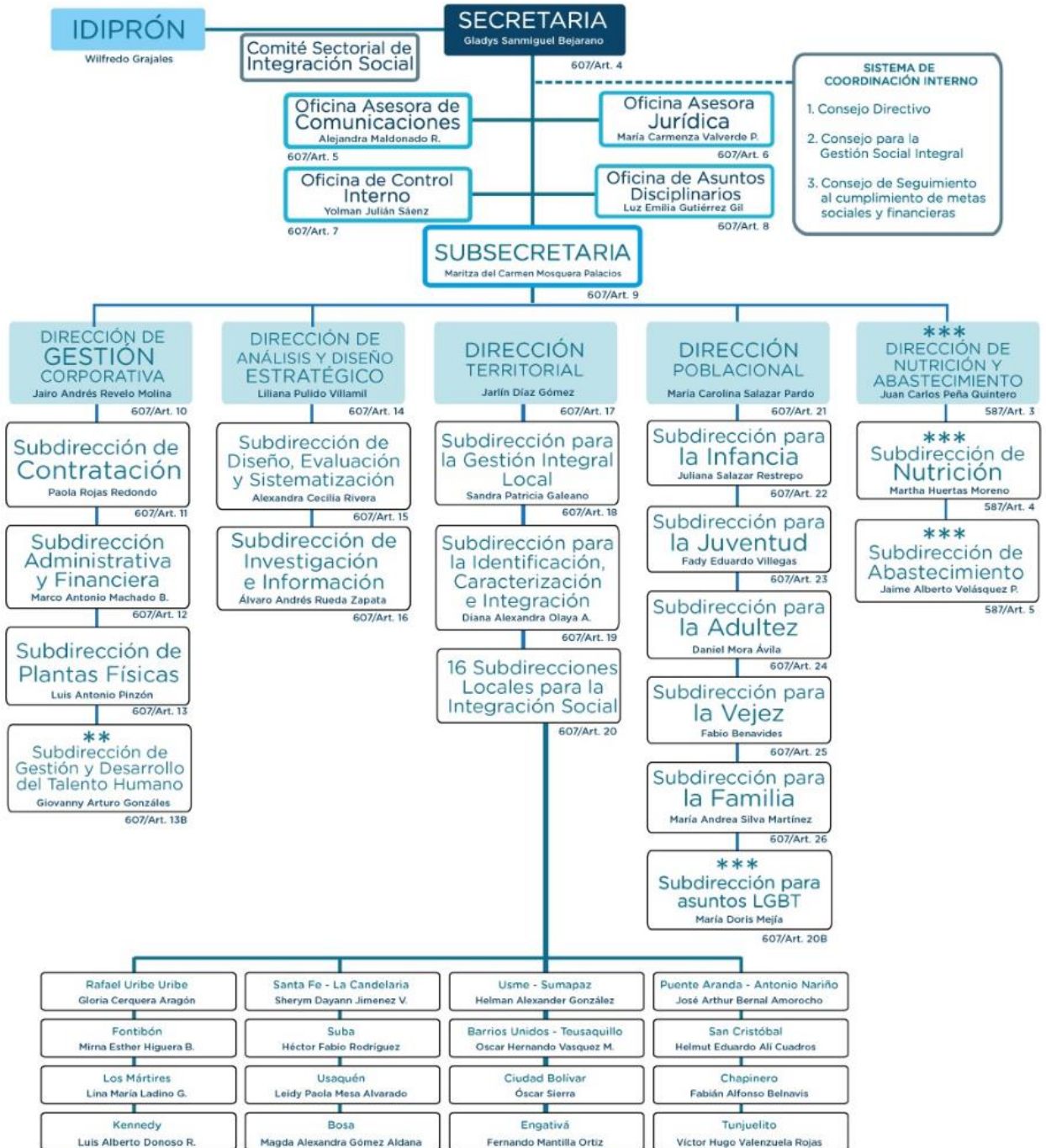
en la Secretaría Distrital de Integración Social como un organismo del sector central con autonomía administrativa y financiera (Decreto 556 de 2006).

La SDIS tiene por objeto según el Artículo 1° del (Decreto 607 de 2007) orientar y liderar la formulación y desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, sus funciones básicas citadas en el Artículo 2° son: formular, orientar y desarrollar políticas sociales en coordinación con sectores del Distrito, dirigir la ejecución de programas en pro de los derechos de las personas, establecer objetivos para asegurar la prestación de servicios básicos de bienestar social y familiar y el desarrollo de políticas para población vulnerable.

LA SDIS se constituye por las siguientes dependencias: la Secretaría de Integración Social, la Subsecretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, la Dirección Territorial y la Dirección Poblacional, esta última se divide en: Subdirección para la infancia, Subdirección para la Juventud, Subdirección para la Adulthood, Subdirección para la Vejez y Subdirección para la Familia. (Decreto 607 de 2007, Capítulo II).

En el caso de la Subdirección para la Juventud, dependencia donde desarrolle la pasantía, tiene como objetivo general ser rector de la Política Pública de Juventud, pues, a través de éste la SDIS estructura los planes para las juventudes. Según el Artículo 23° del (Decreto 607 de 2007) tiene como funciones: Proponer los recursos para la ejecución de planes, apoyar estudios que direccionen la formulación de políticas en respuesta a la población de jóvenes, establecer métodos de evaluación de los programas y servicios que las entidades prestan a la población y el apoyo al despacho de la Secretaría en la consolidación del marco filosófico, misión y visión de la entidad.

Figura 1 Organigrama Secretaría de Integración Social



Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social (2018).

Mi vinculación con la Secretaría de Integración Social se realiza en el marco del convenio No. 13732 de 27 de diciembre de 2016 entre la Secretaría de Integración Social y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (ver Anexo 1). Esta vinculación se extiende a la Facultad de Ciencias y Educación y tiene como fin atender dos dependencias de la Dirección Poblacional: Subdirección para la Infancia y Subdirección para la Juventud. La pasantía que realicé desde la Subdirección para la Juventud tenía como objetivo el apoyo a la construcción de la Fase II de la Política Pública de Juventud 2018-2030, para el desarrollo de esta pasantía era necesario un campo de conocimiento interdisciplinar.

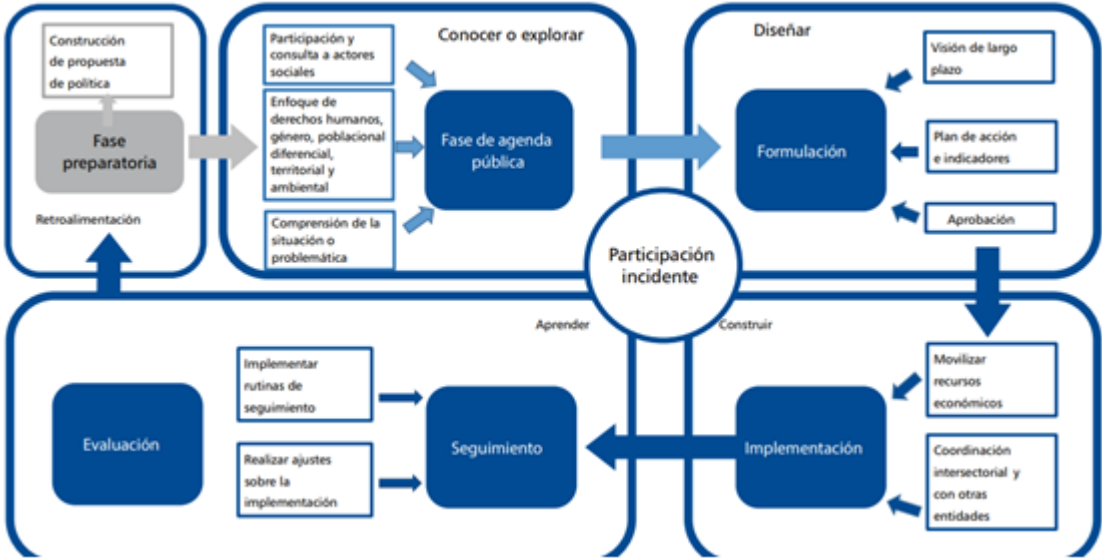
Realicé el proceso de vinculación formativa, según lo expresado en la resolución 0771 de 2019 (ver anexo 2) por la posibilidad teórico-práctico de la entidad, yendo en consonancia con mi formación interdisciplinar como Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales; el espacio de pasantía que me ofreció la Subdirección para a Juventud era un campo amplio de conocimientos que no sólo se remiten a lo administrativo, también a mi vivencia como joven, además de otros espacios de construcción de la PPJ 2018-2030 que construyen experiencia académica y laboral como: trabajo desde localidades, trabajo con los sectores del distrito y proyectos con organizaciones gubernamentales. Además, la pasantía extiende mi criterio como docente para analizar la construcción e implementación de una política pública, teniendo en cuenta, que las visiones que se entrometen en la construcción de la misma, pueden llegar a ser limitadas por el ejercicio profesional de los funcionarios.

1.1.2 La Pasantía

La pasantía que realicé con la dependencia de la Subdirección para la Juventud tuvo como objetivo principal el aporte técnico y conceptual a la estructura del documento CONPES D.C Política Pública de Juventud 2018-2030, esta pasantía gira entono al apoyo en actividades de consolidación del documento. Esta Política cuenta con tres fases pertenecientes al ciclo de políticas públicas. La fase de la cual fui partícipe, fue la Fase II de Formulación, según la guía para formulación de políticas públicas del distrito (2018) la fase de formulación define de forma participativa, objetivos de la política, las acciones propuestas y el plan de acción.

El documento base de esta fase consolidará los aspectos de mayor relevancia del documento de diagnóstico y factores estratégicos generado en la Fase I: agenda pública.

Figura 2 Ciclo de Políticas Públicas



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2015).

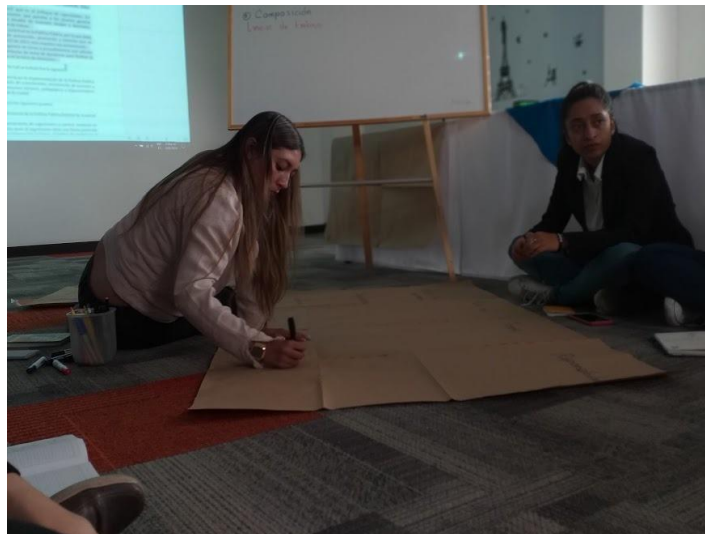
La pasantía consistió en apoyar la fase de Formulación donde se diseña el documento CONPES D.C Política de Juventud 2018-2030, documento que tiene como objetivo principal enfrentar las problemáticas de los jóvenes en la ciudad, hay que tener en cuenta que para la construcción de este documento hay dos fases, la primera son los diálogos con los jóvenes que buscan reconocer sus perspectivas y la fase que sistematiza los desafíos que los jóvenes enfrentan. Posterior a la obtención de las problemáticas más relevantes, desde la palabra de los jóvenes y agentes responsables como: Naciones Unidas, Observatorio de Juventud de la Universidad Nacional y Observatorio de la Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Colombia Joven y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (Agenda Pública, 2019, p.93), se ejecuta y diseña el documento, que es sometido a un análisis riguroso.

La pasantía comienza con la revisión de la versión V del CONPES D.C Política Pública de Juventud, en este punto ya se tiene consolidada la información, por tanto, se hace

necesaria una verificación a nivel estructural, esto con los parámetros establecidos en la SDIS, posterior a esto se realiza la construcción del plan de acción que ejecuta la responsabilidad y corresponsabilidad de las entidades del distrito que proponen productos referentes a las necesidades de los jóvenes de la ciudad, esta negociación involucra el apoyo, financiamiento y compromiso con los objetivos que deben permanecer 12 años de manera sólida y constante en el quehacer de los jóvenes. El acompañamiento que realicé fue el registro de la consolidación de las reuniones (actas) además pude participar analizando los productos y objetivos de las entidades.

La siguiente actividad fue los primeros espacios de divulgación y reconocimiento de la Política Pública de Juventud 2018-2030, donde se enlaza lo teórico y documental con la realidad, estos espacios van a permitir confrontar muchas de las incertidumbres e intereses que tienen los jóvenes con esta nueva política.

Ilustración 1 Construcción Observatorio Ciudadano Juvenil



Fotografía de la autora. (2019)

Tabla 1 Actividades realizadas en la Subdirección de Juventud

META Actividad	Actividad	Área de Trabajo	Indicador de gestión	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																						
				Diciembre Semanas				Abril Semanas				Mayo Semanas				Junio Semanas				Julio Semanas						
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Reconocimiento Política Pública de Juventud	Lectura de Documentos	Apoyo técnico política pública de Juventud																								
				Documento de Agenda Pública																						
				Análisis de la capacidad institucional técnico administrativa del Distrito para la programación y ejecución de recursos para la juventud																						
				Análisis de instrumentos de planeación sectorial																						
				Acuerdo 672 de 2017																						
				Ley 1622 de 2013																						
				Decreto 482 de 2006																						
				Ley 1098 de 2006																						
Análisis y revisión CONPES Política Pública 2019-2030	Revisión de la estructura																									

	Versión 05 documento CONPES PPJ 2019-2030 Revisión de la estructura de la versión 08 Revisión de contenido de la versión 11																			
Plan de Acción Acompañamiento a la construcción del Plan de Acción con entidades del distrito	1. Revisión de la matriz de productos de las entidades (revisar agenda) 2. Acuerdos entre entidades sobre la responsabilidad y corresponsabilidad de productos																			
Política Pública en territorio	1. Divulgación de la política pública de juventud en Sumapaz 2. Observatorio Ciudadano Juvenil																			

Objetivos Pasantía

1. Aporte a la estructura y al contenido del CONPES Política Pública de Juventud 2019-2030
2. Seguimiento a los productos de las entidades del distrito
3. Reuniones con sectores y en territorio para la consolidación y divulgación de la PPJ 2019-2030

1.2 Marco referencial: normativo y legal

Tabla 2 Normas y leyes que sustentan la Política Pública de Juventud

NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA
Decreto 482 de 2006	“Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C 2006-2016”
Ley 1098 de 2006	“Código de Infancia y Adolescencia, el cual establece normas sustantivas y procesales para la protección integral de niños, niñas y adolescentes. “

Acuerdo Distrital 159 de 2005	"Por el cual se establecen los lineamientos de la Política Pública De Juventud Para Bogotá, D.C.", contempló como fines de la misma "la protección, promoción y ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos de los jóvenes
Ley General de Educación Ley 115 de 1994	“A través del cual se define y desarrolla la organización y prestación de la educación formal en sus distintos niveles, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, entre otros.

	Con ella se instauran las normas generales que regulan el Servicio Público de la Educación.”
Ley 1622 de 2013	“Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.”
Ley 1885 de 2018	“La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.”

1.3 Marco teórico-Justificación

Para la formulación e implementación de esta Política Pública de Juventud, se hizo indispensable una construcción de joven más integral, de acuerdo con sus perspectivas, necesidades, potenciales y desafíos de una generación que constituye la fuerza de cambio. Por esta razón el eje transversal de esta pasantía es el estudio minucioso de la juventud; en primera instancia se entiende, actualmente, como joven a los sujetos que transitan entre 14 y 28 años (Agenda Pública, 2019, p. 33).

Esta desagregación demográfica denota una amplia gama de significaciones y representaciones que se vienen orientando con mayor interés desde principios del siglo XX (Santillán, 2016). Además, el efecto de la globalización ha ocasionado una diversificación de los sectores humanos, dando paso a nuevas redes culturales heterogéneas que constantemente se pluralizan, para Rincón (2009) “comprender lo juvenil como fenómeno cultural, sociológico y comunicativo es casi un imposible académico y una osadía sociológica. Y es que además de estar siempre en flujo, en otra parte, no hay un solo modo de ser joven.” (p. 01).

Esto conlleva a una complejidad al momento de construir una Política Pública, asimismo las significaciones del ser joven deben estar basadas en el contexto, priorizando los desafíos de los jóvenes. Durante mucho tiempo eran relegados como aquellos sujetos

incapaces de tomar decisiones y ejercer acciones, añadiendo la inestabilidad que implica el tránsito a la adultez; esto conlleva a que el joven se invisibilizara como sujeto de derechos y sujeto político.

Actualmente y desde hace una década el joven ha sido parte central de la constitución de los estados, Acosta (2005) plantea la necesidad de inversión en el capital humano de los jóvenes, como consecuencia del derecho a la ciudadanía que tiene su auge en la Convención de los Derechos del Niño, efectuándose de manera posterior códigos o leyes de niñez y juventud. De este modo las concepciones se direccionan hacia el goce de ese derecho a la ciudadanía en múltiples escenarios, siendo en su mayoría de orden no institucional, pues estas restringen sus imaginarios y sus acciones. Este ejercicio de participación juvenil es el empoderamiento de la transformación actual, deconstruyendo la perspectiva de los jóvenes como el futuro (p.2) sus identidades están permeando en las políticas, en lo social, cultural y en gran medida en la esfera del mercado mundial.

Por tanto, las concepciones de juventud no se limitan ya a parámetros de carencia de madurez o de una etapa de flujos de apatía que sólo se experimentan para llegar a la adultez, los jóvenes actualmente cruzan por conflictos que transforman las grandes esferas de la sociedad. La metamorfosis de los jóvenes actualmente diverge según su territorio, por tanto, la particularidad debe ser analizada e investigada; específicamente ampliar el campo de estudio del joven del cono sur de América.

1.4 Antecedentes

Con el desarrollo de la Política Pública de Juventud, las pasantías, específicamente 2018-II y 2019 –I (entre febrero y abril) se centraron en la primera fase: Agenda Pública, hicieron intervención estudiantes de Ciencias Políticas, quienes desarrollaron las siguientes actividades: Diagnóstico del documento de Agenda Pública que tiene por objetivo “socializar los resultados del proceso participativo de construcción del diagnóstico de la Política Pública de Juventud, entre el Distrito y cerca de 30.000 jóvenes de la ciudad” (Agenda Pública, 2019, p. 3). En esta pasantía también realizaron ajustes

estructurales y de contenido a las primeras versiones del documento CONPES D.C Política Pública de Juventud 2018-2030.

Otra gestión de los pasantes fue el diagnóstico e intervención con jóvenes, para conocer sus necesidades y poder introducirlas en la Política Pública de Juventud, estos diálogos se realizaron en las casas de juventud de Bogotá y en universidades, con el fin de atender población diversa de jóvenes.

Además, los pasantes apoyaron en la gestión y desarrollo del diplomado de la Organización de Estados Iberoamericanos y la Secretaría Distrital de Integración Social, que buscaba la puesta en marcha de la participación de los jóvenes en la ciudad de Bogotá, las acciones específicas de los pasantes fue la búsqueda de panelistas, espacios y desarrollo del diplomado, además de la participación de los mismos como sujetos con propuestas efectivas.

CAPÍTULO 2: Análisis de actividades realizadas

2.1 Actividades generales pasantía

1. Analizar y revisar el CONPES 2019-2030
2. Realizar seguimiento a la generación de productos de responsabilidad de los sectores del distrito
3. Contribuir a la socialización de la PPJ 2019-2030

Actividades específicas

1. Reconocimiento de la Política Pública de Juventud
2. Análisis y revisión CONPES Política Pública de Juventud 2018-2030
3. Plan de Acción
4. Política Pública de Juventud en el territorio

2.1.2 Caracterización de las Actividades

La construcción de políticas públicas en la ciudad son la muestra fiel de los procesos creados por la misma ciudadanía en pro de constituir una ciudad habitada por sujetos de derechos, con potencialidades y con la necesidad de reconocimiento político, sabiendo que esta esfera será un garante para el ejercicio pleno de su pluralidad y transformación; Uno de los ejes principales de las políticas públicas en el distrito ha sido la participación, que cada vez gana más espacio en la toma de decisiones y en la orientación según las necesidades de los actores sociales, estos procesos de negociación han abarcado cada vez más población, como el caso de la política pública de juventud 2018-2030 que contó con 216 diálogos, involucrando 6.506 jóvenes de la ciudad (SDIS, 2018). Según los documentos para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales (s.f):

“La política pública entendida como el conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como

importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida. La política pública plantea una distribución diferente de lo existente, en especial y de manera estructural, del poder y su relación con la distribución de los bienes o servicios, y de éstos en atención a la materialización de los derechos individuales y colectivos teniendo en cuenta contextos y territorios políticos y sociales.” (p. 04).

2.1.3 Reconocimiento de la Política Pública de Juventud

El reconocimiento de la política pública consta de la lectura de una serie de documentos que propician el sustento de las políticas públicas de juventud, para ello se realizó un análisis de los documentos, en el marco normativo y experiencial:

Tabla 3 Herramientas para la elaboración de una Política Pública

HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA
Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del distrito	“La Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito proporciona instrucciones básicas y metodologías para las fases de agenda pública, formulación e implementación. Su objetivo es fortalecer las capacidades de las entidades del Distrito Capital en la estructuración de políticas públicas como instrumentos de planeación de largo plazo, y el abordaje de los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial, y ambiental, para responder de manera integral a las necesidades y potencialidades de Bogotá.” (Secretaría de Planeación, 2017)
Caja de Herramientas Política Pública de Juventud	En la caja de herramientas proporcionada por la Secretaría de Planeación se encuentran: 1. Documentos generales <i>1.1 CONPES D.C:</i> ABC CONPES DC, Procedimiento para la elaboración de documentos CONPES D.C y reglamento CONPES (Acuerdo 01 de 2018) <i>1.2 Enfoques en Políticas Públicas:</i> Guía para la elaboración de conceptos de los enfoques poblacional y diferencial en

políticas públicas en el marco del CONPES D.C , Herramientas sobre los enfoques de Derechos Humanos, Género, Poblacional y Diferencial, Marco conceptual enfoque territorial, Marco conceptual enfoque de género, Principales definiciones del derecho a un ambiente sano,

1.3 La guía para la formulación de Políticas Públicas en el Distrito

2. Documentos de las fases de las Políticas Públicas

2.1 Fase Preparatoria: Documentos de apoyo, enfoque ambiental, enfoque diferencial y poblacional, enfoque género, enfoque territorial, formatos obligatorios

2.2 Fase Agenda Pública: Documentos de apoyo, documentos obligatorios, enfoques

2.3 Fase formulación: Documentos de apoyo, documentos obligatorios y Plan de acción

2.4 Fase implementación: Decreto 547 del 2016 instancias de coordinación con fundamento en las facultades extraordinarias otorgadas al Alcalde Mayor de Bogotá, manual para la formulación de política pública en el Distrito (componente financiación), Preguntas orientadoras fase implementación enfoque territorial.

2.5 Fase seguimiento: Guía para el seguimiento y evaluación de políticas públicas.

2.1.4 Análisis y revisión CONPES Política Pública de Juventud 2018-2030

El producto de esta fase es el documento que incluye los aspectos relevantes del documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos que se elabora en la fase

de agenda pública (Fase I) la estructura de la política y el plan de acción los cuales cuentan con formatos definidos que pueden ser visualizados en la caja de herramientas y guía de política Pública. Para esta fase fue necesario la lectura de tres documentos de apoyo que dan los cimientos estructurales a la Política Pública.

Tabla 4 Documentos que fundamentan la Política Pública de Juventud

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas	“Este documento recoge de manera didáctica todos los conceptos y aplicaciones de la Metodología de Marco Lógico. Se exponen secuencialmente el análisis de involucrados, el árbol de problemas, la estructura analítica del proyecto y se detallan los componentes básicos de la matriz. De igual manera, se detallan todas las ideas que comprenden el monitoreo y la evaluación de proyectos y programas.” (Ortegón, Pacheco y Prieto, 2015)
Metodologías de sensibilización: enfoques de Género, Poblacional y Diferencial	“Presentación del conjunto de metodologías con las cuales se busca generar espacios de intercambio de conocimientos, saberes y experiencias, con la finalidad de transversalizar los enfoques de género, poblacional y diferencial en las políticas públicas en el Distrito” (Caja de Herramientas: Metodologías, s.f)
Curso internacional PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA POLÍTICAS PÚBLICAS: Metodología del Marco Lógico	Este documento sintetiza todo el proceso de resultados, programas y proyectos, programa presupuestal, objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos de las políticas públicas. (CEPAL, 2010)

Posterior a la revisión de estos documentos se plantea el documento de política pública que es presentado al CONPES D.C, mi actividad como pasante fue la revisión exhaustiva de este documento según las versiones y los cambios que debían realizarse, esta participación se dio de dos formas:

- Estructural: Para efectuar cambios en un documento como el CONPES de política pública de Juventud (PPJ) es necesario conocer la estructura de normas con el que se realizó, tener una lectura global y previa con objetivos claros del documento, pues las modificaciones y las correcciones estructurales pueden llevar a errores. La estructura de este documento tiene su base en un documento guía que se encuentra en la caja de herramientas, desde allí la Subdirección de Juventud da pie a la estructura formal del documento.

Las modificaciones a nivel estructural se basan en las modificaciones a nivel gramatical, de comprensión, de objetividad, claridad, síntesis y redacción, por tanto, se hace necesario una visión meticulosa que permita dar paso a una versión del CONPES de Política Pública de Juventud, más ameno al lector. Este proceso de modificación permite un conocimiento continuo de la dirección de un documento del distrito, el manejo del contenido, la presentación y la divulgación; Los actores que hacen parte de la construcción del documento, no sólo tienen la responsabilidad de entregar un documento con ciertos parámetros, sino que su vez debe responsabilizarse por lo estipulado en éste

- Contenido: Incluir conceptos base para un mejor desglose de la política pública, pues muchos de ellos no podían ser definidos desde la lectura y para el público que va dirigido la política, se hace necesario un vocabulario amplio y que incentive el uso de categorías para la comprensión y difusión del conocimiento en diversas áreas. Otro de los puntos base del contenido es la recopilación de información y la decantación de la misma en figuras que logren impactar de mejor manera al lector, este ejercicio brinda la posibilidad de conocer con mayor profundidad el documento de política pública y permite la flexibilidad de comprensión. Uno de los ejemplos es el marco legal que en muchas ocasiones se torna confuso y extenso, para ello se hizo

un estudio del marco legal a nivel internacional, nacional y legal y partiendo de la base internacional se relacionó lo nacional y local para comprender la raíz de la normatividad y la aplicabilidad desde lo general a lo específico.

2.1.5 Plan de Acción

Según la guía de formulación de Políticas Públicas (2017) establecida por el distrito que proporciona:

Instrucciones básicas y metodologías para las fases de agenda pública, formulación e implementación. Su objetivo es fortalecer las capacidades de las entidades del Distrito Capital en la estructuración de políticas públicas como instrumentos de planeación de largo plazo, y el abordaje de los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial, territorial, y ambiental, para responder de manera integral a las necesidades y potencialidades de Bogotá. (p. 3)

Esta guía demarca que las políticas públicas en el distrito van a empezar a formularse con un instrumento: CONPES- Consejo de Política Económica Social , siendo esta la autoridad administrativa del distrito, compuesta por secretarios y alcalde quienes aprueban documentos como el de Política Pública de Juventud. Dentro de este documento se debe construir un plan de acción indicativo que se proyecta a determinados años, en este caso en específico a 12 años (2018-2030).

Este plan de acción indicativo es presentado en una cadena de valor, que contiene: un objetivo general, objetivos específicos que conllevan unos resultados de política: Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia, Educación, Inclusión Productiva, Ser Joven, Salud Integral y Autocuidado, Cultura y Deporte, Ambiente y Espacio Público. Estos resultados son proyectados por las entidades del distrito, cada entidad debe apropiarse de un objetivo y construir productos que beneficien a los jóvenes en Bogotá.

La actividad que desarrolle fue la revisión estructural y de contenido de esos resultados conjunto con la asistencia a las reuniones de las entidades que impulsan estos resultados proyectados a cierta cantidad de años y con un presupuesto, estas negociaciones se llevaban con el fin de negociar propuestas viables, así pues, la asistencia a estos espacios no sólo era como fue como un receptor, también pude intervenir desde el conocimiento que tengo como joven, estudiante y profesional.

2.1.6 Política Pública de Juventud en el territorio

Esta actividad fue concerniente a la aplicación directa en territorio de los aprendizajes y de las redes que se crean en la Subdirección para la Juventud, los espacios de desarrollo de esta actividad son: 1. Sumapaz, 2. Observatorio Ciudadano Juvenil, 3. Política Pública de Juventud en la Universidad Distrital.

4.1 Sumapaz: Esta experiencia tuvo como objetivo acercar el territorio de Sumapaz a la nueva Política Pública de Juventud, además de las expectativas y reconocimiento que tienen los jóvenes de esta localidad sobre los proyectos de la administración; este ejercicio se desarrollo a través de las dimensiones de la Política Pública de Juventud : Paz, Convivencia, Seguridad y Justicia, Educación, Inclusión Productiva, Ser Joven, Salud Integral y Autocuidado, Cultura y Deporte, Ambiente y Espacio Público. De cada dimensión parten unos resultados que deben ser aplicables en cada territorio de Bogotá, por tanto, los jóvenes expresaron según la dimensión sus preferencias, desafíos y emprendimientos. Este trabajo en Sumapaz genera nuevas concepciones de aplicabilidad de la Política Pública de Juventud, pues sus particularidades dan muestra de la amplitud del pensamiento de los jóvenes en la ciudad e Bogotá.

Ilustración 2 Localidad de Sumapaz



Fotografía de la autora. (2019)

- Observatorio Ciudadano Juvenil: La formación de este observatorio se da con el apoyo de la Secretaría Distrital de Integración Social, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y la Fundación Instituto para la Construcción de la Paz, cuyo objetivo es la veeduría ciudadana de la nueva Política Pública de Juventud 2018-2030, estas entidades unen esfuerzos para que la participación de los jóvenes de la ciudad se evidenciara a lo largo del desarrollo de la política. Participe desde la constitución de objetivo, de las líneas base del Observatorio Ciudadano Juvenil: Gestión de conocimiento, movilización y divulgación.
- Política Pública de Juventud en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, partiendo de mi experiencia en la Subdirección de Juventud, emprendo la iniciativa de constituir una línea de juventud con apoyo de docentes y estudiantes, que prioricen la investigación de la nueva Política Pública de Juventud. En primera instancia se pretende realizar un diagnóstico situacional de las juventudes de la Universidad con perspectiva de Derechos, el objetivo de esta primera etapa es analizar las condiciones (educativas, culturales, socioeconómicas de participación política) de los y las jóvenes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como orientación para la cualificación de normativas y estrategias de proyección institucional enfocadas en este grupo poblacional.

2.2 Dificultades encontradas

Al ser una experiencia nueva en muchos sentidos: conocimiento, metodologías, relaciones, áreas de trabajo, encontré desafíos que llegaron a fortalecer muchas debilidades que tenía; Un punto primordial para apoyar la construcción de la Política Pública de Juventud y que se fundamenta en la primera actividad de mi pasantía es la lectura de documentos normativos, pues en mi formación pocas veces se acude a éste tipo de documentos y a su revisión exhaustiva para la comprensión de una problemática o un

asunto ligado, hay que tomar en consideración que la lectura de estos documentos implica reconocer conceptos jurídicos y que existe un enlace entre ellos, por tanto, es indispensable en un tema acudir a múltiples datos que arrojen información para de este modo concretar las razones que dan peso, en este caso, a la necesidad de una política pública.

De este punto se liga mi profesión: Licenciada en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, que llego a ser un reto recíproco, pues en la Secretaría Distrital de Integración Social, específicamente en la Subdirección de Juventud y bajo los parámetros del trabajo realizado aceptaban en su mayoría profesionales en Ciencias Políticas, ya que tienen un trayecto sobre el manejo de Políticas Públicas. A pesar de esta situación y de que en primera instancia la SDIS no hubiese extendido la invitación a Licenciados en Ciencias Sociales, el trayecto con territorio, epistemológico y la notoriedad de la Universidad permitieron mi ingreso y buen desempeño.

Otro reto fue la comprensión de las dinámicas en los espacios administrativos, donde hay una rigurosidad y formalidad con el manejo de cualquier procedimiento, de la información y de los documentos, configurando una disciplina en mi quehacer, incluyendo metodologías que implican la teoría y la práctica, además de los documentos de apoyo (que oscilan según las fases pero son concernientes a estudios, investigaciones e indicadores a nivel nacional e internacional), enfoques (enfoque de género, enfoque poblacional y diferencial, enfoque territorial) y formatos obligatorios para el desarrollo de las fases de la Política Pública.

Esta estructura es casi que desconocida desde la academia, escasamente algunas cátedras direccionan al estudio desde los marcos normativos nacionales y su relación con el proceder docente, aplicar estos conocimientos a una institución que en su mayoría repele con los institucional se configura como un desafío, aún más cuando se desea institucionalizar un proyecto referente a este tema, como el que se está desarrollando actualmente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y que se expuso en el capítulo II.

2.3 Resultados y Aprendizajes

La pasantía tuvo resultados Y aprendizajes en tres esferas: personal, académico-laboral y universitario. A nivel personal la pasantía desafió mis conocimientos y la puesta en práctica de los mismos, además la interacción con la lógica y los procedimientos administrativos me llevaron a comprender la necesidad del estudio de los marcos normativos y legales para interceder políticamente; en todos los ámbitos de nuestra formación ciudadana es indispensable reconocer los documentos que caracterizan nuestro quehacer.

Otro factor que incidió de manera personal fue el trabajo en equipo con sujetos de otras disciplinas y con pensamientos antagónicos, esto se hizo complejo pues existen choques desde la forma de trabajo hasta la aplicación y análisis del contenido, pero llega a ser enriquecedor en la medida que otras perspectivas construyen nuevas visiones y proyectos. Los resultados a nivel personal fueron una construcción personal más aterrizada e integra, con la disposición de un trabajo abierto a nuevos criterios epistemológicos y experienciales.

A nivel académico-laboral esta experiencia dio apertura a otros campos de estudio e investigación, en primer lugar, existía un desconocimiento de todo el marco legal administrativo de la capital, no había analizado los parámetros del plan de gobierno y su responsabilidad con un asunto de gran envergadura como la política pública de juventud, cabe resaltar que con la pasantía me informe de la PPJ y su incidencia en el trabajo con los jóvenes. A pesar de ser docentes y del peso que tiene el sujeto en el aula, no hay un estudio minucioso como pedagogos de la significación del joven en la política, como oportunidad para el desarrollo interpersonal e intrapersonal. El estudio del marco normativo me permitió acervar con mayor análisis y no sólo entiendo opiniones carentes de justificación.

Otra de las posibilidades que me brinda esta experiencia siendo docente es la necesidad de estudiar y reconocer en el aula ese marco normativo, puesto que los jóvenes actualmente aceptan las tesis de los medios de comunicación, sin crear un juicio fundamentado y además se han definido como una generación apática a la política, pues no ven positiva la acciones que desarrolla, y los líderes políticos se han visto constantemente influenciados por la corrupción. Esto amerita el reconocimiento de las políticas, del manejo administrativo, de

las guías para la formulación de las políticas públicas, de la relación recíproca entre entidad y territorio, y de como fluyen las necesidades y las decisiones.

En el ámbito laboral, esta pasantía me permitió comprender que mi profesión es flexible en muchos campos laborales y que la formación interdisciplinar de la Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales permite la transversalidad en la comprensión y análisis en áreas de conocimiento que no están directamente ligadas a la educación, empero, el estudio en relación con lo escolar permite la asociación no sólo teórica, también social, cultural y experiencial de los jóvenes, pues el trato constante entre docente-estudiante facilita el acceso a su pensamiento, sus necesidades, sus desafíos y la concepción de su realidad. Además, y como denota el (Anexo 1) esta pasantía se toma como practica laboral que es tenida en cuenta como experiencia laboral adquirida.

2.4 La Pasantía y mi formación como docente

La Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales(LEBECS) tiene como misión la formación de docentes-investigadores que contribuyan a la construcción de nuevas significaciones, propendiendo por la transformación de sujetos y colectividades en Colombia (Licenciatura en Ciencias Sociales, s.f), esto se enlaza con el objetivo de la pasantía como modalidad de grado, pues fortalece el ámbito formativo y de investigación, además la pasantía con la SDIS potenció mi participación como joven y estudiante de una institución pública que puede aportar a la construcción de políticas en la ciudad de Bogotá.

El perfil que brinda la LEBECS orienta al desarrollo de competencias pedagógicas, sociales, éticas y políticas (Licenciatura en Ciencias Sociales, s.f), esto desde un campo interdisciplinar, desde estos campos la pasantía se perfila como una posibilidad para construir una política aterrizada, pues nuestra labor docente nos permite una visión panorámica de las realidades sociales, necesidades próximas y de los potenciales de los jóvenes en diversos espacios. La necesidad de un pedagogo en la constitución de una Política Pública se hace vital, pues la educación es un factor transversal en la formación de los jóvenes, ya sea educación formal y no formal.

Todas las entidades del sector público corresponsables del plan de acción de la Política Pública de Juventud propenden por la participación de los jóvenes y las nuevas percepciones que pueden transformas su entorno, por tanto y en consonancia con las características del

Licenciado de la LEBECS, las capacidades que adquirí fueron eficaces en la producción de ese conocimiento para hacer visible las experiencias de los jóvenes en la PPJ, respondiendo a sus demandas, realizando una crítica constante que aterrizará los productos de las entidades, esta posibilidad fue viable fundamentando que el conocimiento que adquirí de la LEBECS contribuye a la transformación de problemas sociales y a la garantía del pleno goce de los Derechos Humanos (Licenciatura en Ciencias Sociales, s.f). Esta pasantía argumenta la flexibilidad que tiene el docente en muchos campos de conocimiento, me abrió la posibilidad de ejecutar mi quehacer profesional en espacios alternos y meritorios que establecen parámetros públicos, y de los cuales carecemos de información.

La pasantía me permitió avanzar en campos epistemológicos y metodológicos para producir conocimiento sólido desde las bases institucionales, reconocimiento los parámetros establecidos, desde los cuales se puede realizar una crítica y una posibilidad de transformación, esto en muchas ocasiones es desvirtuado, pues lo institucional repele como medio eficaz para el cambio, pero es menester que los docentes establezcamos redes con los políticos, social y cultural. Las otras visiones en un trabajo interdisciplinar como la construcción de una Política Pública de Juventud (PPJ) son necesarias, pues enriquecen a todos los participantes; Mi trabajo con la SDIS hizo evidente el potencial que tenemos los jóvenes desde el espacio de lo público, también el análisis de las situaciones de conflicto y lo propositiva en la creación de espacios de reconocimiento de la PPJ.

CAPÍTULO 3: Conclusiones

La pasantía en la Subdirección de Juventud se enmarca como una experiencia innovadora y que genera retos, además de las múltiples posibilidades para el desarrollo de proyectos afines a las temáticas de políticas públicas y trabajo en territorio con jóvenes. Los conocimientos que me brindó el espacio de pasantía me fortalecieron académicamente y profesionalmente, pues trae consigo un abanico de posibilidades y de gustos que podemos desarrollar según la experiencia, además de una visión más concreta de nuestro desempeño profesional, pues en la carrera como licenciados creemos estar restringidos a otras esferas laborales.

La pasantía se hizo presente como una oportunidad de generar lazos y vínculos que me fortalecieron de manera interdisciplinaria como joven y profesional; pues la modalidad de grado de pasantía en cualquier ámbito de ejecución es decisiva también a nivel institucional, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe estar presente en campos decisivos para el ejercicio de ciudadanía política de los jóvenes.

Ahora bien, al ser una pasantía que en primera instancia es de carácter administrativo, cuento con un ejercicio alternativo a las actividades que habitualmente desarrollaba en prácticas académicas; esto desencadenó una serie de complejidades y aprendizajes, lo valioso del ejercicio de realizar una pasantía es extraer el conocimiento y hacerlo aplicable en otros espacios, y no sólo a nivel práctico, también a nivel investigativo como lo reitera el perfil profesional del Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.

Esta experiencia me deja como aprendizaje principal que la pasantía contiene un carácter riguroso y que también cuenta con posibilidades investigativas, que permiten el desarrollo continuo de la experiencia, por lo tanto, es menester que la Universidad Francisco José de Caldas conjuntamente con los proyectos curriculares enfoquen una línea de seguimiento de las pasantías, en vista de las posibilidades académicas que las dependencias donde se desarrollan las pasantías nos brindan a los estudiantes.

REFERENCIAS

I. LEYES Y NORMAS

Acuerdo Distrital 159 de 2005 “Por el cual se establecen los lineamientos de la Política Pública De Juventud Para Bogotá, D.C.”

Acuerdo 257 de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”

Decreto 556 DE 2006 "Por el cual se Determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social, y se dictan otras disposiciones"

Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el Objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social"

Decreto 482 de 2006 “Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C 2006-2016"

Ley 1622 de 2013. “Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.”

Ley 1885 de 2018 “La presente ley tiene por objeto modificar la Ley 1622 de 2013, por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, reglamentando lo concerniente al Sistema Nacional de Juventudes.”

Ley General de Educación 115 de 1994 “A través del cual se define y desarrolla la organización y prestación de la educación formal en sus distintos niveles, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, entre otros. Con ella se instauran las normas generales que regulan el Servicio Público de la Educación.”

II. BIBLIOGRAFÍA

Acosta (2005). Participación, organización y ciudadanía juvenil. IV Simposio Nacional de Investigación y Formación en Recreación. Vicepresidencia de la República. Cali-Colombia. Tomado de: <http://cf.caribeafirmativo.lgbt/todo/ATT1379608567.pdf>

Alcaldía de Bogotá. Guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Distritales (s.f) Tomado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/adminverblobawa>

Consejo Académico Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Acuerdo N° 038 DE 2015. (Julio 28 de 2015) Tomado de: http://fciencias_uext.udistrital.edu.co:8080/acuerdos1

Agenda Pública (2019). Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos. Política de Juventud 2018-2030.

Caja de Herramientas: *Metodologías Enfoques de Género, Poblacional y Diferencial*. Recuperado

de: <https://drive.google.com/drive/folders/12NFeWrdVH0YIrlqJOzPAvHWjttumckFK>

CEPAL (2010). *Curso internacional Planificación Estratégica y Políticas Públicas, La Metodología del Marco Lógico*. ILPES/CEPAL. Recuperado de : <https://drive.google.com/drive/folders/12NFeWrdVH0YIrlqJOzPAvHWjttumckFK>

Juaco (2018). *Proyecciones de población jóvenes 14-28 años*. Presidencia de la República.

Recuperado de: http://obs.colombiajoven.gov.co/Observatorio/Observatorio.aspx?rpt=Buyel7PqAptVw9lwUXO_Fw%3D%3D

Licenciatura en Ciencias Sociales (s.f). Misión y Visión. Tomado de: <http://social.udistrital.edu.co:8080/mision>

Licenciatura en Ciencias Sociales (s.f). Perfil del Egresado. Tomado de: <http://social.udistrital.edu.co:8080/perfil-del-egresado>

Ortegón, Pacheco y Prieto (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL. Recuperado

de: <https://drive.google.com/drive/folders/12NFeWrdVH0YIrlqJOzPAvHWjttumckFK>

Rincon, O (2019). Para entenderlos hay que crearlos: jóvenes, cultura y comunicación. Revista MATRIZES Vol. 3 No 1. Tomado de: <https://www.revistas.usp.br/matrices/article/download>

Secretaría Distrital de Integración Social (2018) *¿Qué es la política Pública de Juventud?*. Alcaldía Mayor de Bogotá. Recuperado

de: <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/155-juventud-politica-publica/2471-que-es-la-politica-publica-de-juventud>

Secretaría de Planeación. Sistema Distrital de Juventud. Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tomadode: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/2018-07-23diagnostico_sistema_distrital_juventud_0.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. Guía para la Formulación de políticas públicas del

Distrito Capital (2017). Tomado

de: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjurMantenimiento/adminverblobawa?tabla=T_NORMA_ARCHIVO&p_NORMFIL_ID=10895&f_NORMFIL_FILE=X&inputfileext=NO RMFIL_FILENAME

ANEXOS

Anexo 1



OR-BS-045

Código 12140

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el (la) estudiante **KIMBERLY ALEXANDRA IBAÑEZ ROJAS** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.000.032.453, de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, programa de **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES**, culminó satisfactoriamente su práctica laboral, realizada en la **SUBDIRECCIÓN PARA LA JUVENTUD**, desde el 08/04/2019 hasta el 27/07/2019, desempeñando las siguientes actividades:

1. Agenda Pública: Revisión de la dimensión de hábitat, realizando aportes, comentarios y observaciones al contenido.
2. Fase de formulación política pública: Apoyar la revisión y sistematización de las matrices de objetivos, resultados y productos enviados por los diferentes sectores del Distrito.
3. Socialización, coordinación e implementación CONPES D.C, de la Política de Juventud.

Lo anterior en el marco del convenio No. 13732 del 27 de diciembre de 2016 suscrito entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** y la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieren título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, **será tenida en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales**, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado (a) a los 26 días del mes de agosto de 2019.

GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Proyecto: Martha Lucia Chaves Suarez - SGDTH
Revisó: Anny Esperanza Vargas Ávila - SGDTH

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. **0771** DE 2019 **03 ABR 2019**

"Por la cual se hace una vinculación formativa"

Página 4 de 7
F-RES-003B

Que según establece el artículo 16 de la Resolución No. 3546 de 2018, "*Las prácticas laborales a desarrollarse en las entidades estatales regidas en sus actuaciones por el derecho público se realizarán mediante la vinculación formativa del estudiante a través de acto administrativo...*".

Que la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS mediante carta de autorización del 26 de marzo de 2019, remitió el listado de estudiantes postulados para la práctica laboral.

Que en mérito de lo expuesto el Director de Gestión Corporativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular formativamente a la (el) estudiante KIMBERLY ALEXANDRA IBÁÑEZ ROJAS, nacido (a) el 10/04/1997 e identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1000032453, adscrito (a) al Programa de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Resolución No. 3546 de 2018:

1. *"Procurar el cuidado integral de su salud en el desarrollo de las prácticas laborales, dando cumplimiento especialmente a las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 9° de la presente resolución.*
2. *Presentar al inicio de la actividad formativa, un plan de práctica laboral que debe ser aprobado por el tutor y el monitor, conforme lo dispone el artículo 8 de la presente resolución.*
3. *Cumplir con el horario de la práctica laboral asignado para su desarrollo conforme a lo acordado con el tutor y el monitor de práctica y lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la presente resolución.*

*

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR** ✓
PARA TODOS